



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación de  
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

DIRECCIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 002 -2023/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-DIR.

A : Ing. PABLO CRISTOBAL JAULLA ANAMPA  
Responsable del Portal de Transparencia.

ASUNTO : Publicación del Reporte del "Estado de implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a la mejora de gestión"

REF. : Expediente N° OCI2022-INT-0112015  
OFICIO n° 501-2022/UGEL02/OCI

FECHA : San Martín de Porres, 03 de enero de 2023

Me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo y a la vez remitirle el documento de la referencia del Órgano de Control Institucional de la UGEL02, respecto al Reporte del estado de implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a la mejora de gestión".

Al respecto, se le solicita publicar el reporte antes mencionado, en el Portal Web de la UGEL02, en un plazo no mayor a tres (03) días, bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,

  
LIC. VIOLETA HUATUCO SOTO  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Rímac

VHS/DUGEL.02  
aop





EXPEDIENTE N°

OCI2022-INT-0112015

DIA	MES	AÑO
29	DICIEMBRE	2022

## HOJA DE RUTA

Nº	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	DIRECCION	29/12/2022	ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - RINA BERTILA NOMBERTO ULFE
2	Recole	29/12/04		
3	Portal trae	04/01/04	64	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

## ACCIONES :

- |                                  |  |                               |                            |                       |
|----------------------------------|--|-------------------------------|----------------------------|-----------------------|
| 1. TRAMITAR                      | 7. ARCHIVAR                                  | 13. PROYECTAR RESOLUCION      | 19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO | 25. REVISAR           |
| 2. OPINION                       | 8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO            | 14. ACCION INMEDIATA          | 20. AUTORIZADO             | 26. DIFUNDIR          |
| 3. INFORME                       | 9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO...[x] | 15. EVALUAR Y RECOMENDAR      | 21. POR CORRESPONDERLE     | 27. HECER SEGUIMIENTO |
| 4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES       | 10. HABLAR CONMIGO                           | 16. AGREGAR ANTECEDENTES      | 22. VER OBSERVACIONES      | 28. REFORMAR          |
| 5. SEGUN LO COORDINADO           | 11. SOLICITAR ANTECEDENTES                   | 17. PROYECTAR BASES           | 23. SUPERVISAR             | 29. CONSOLIDAR        |
| 6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA | 12. PREPARAR RESPUESTA                       | 18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER | 24. REVISAR Y VISAR        | 30. REPRESENTAR.      |

## OBSERVACIONES :

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL :



PERU

Ministerio de  
EducaciónUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Órgano de Control  
Institucional

"Decenio de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional  
"Año del Bicentenarios del Congreso de la República del Perú"

San Martín de Porres, 29 de diciembre de 2022

OFICIO N° 501-2022-UGEL02/OCI

Señora  
**Violeta Huatoco Soto**  
Directora  
**Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02**  
Presente.



**Asunto :** Remito el reporte del *"Estado de Implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a la mejora de la gestión de la Entidad"* (Informe de Auditoría N° 009-2018-2-0816) correspondiente al período julio a diciembre de 2022, para la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**Referencia:** Directiva N° 014-2020-CG/SESN "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020

Es grato dirigirme a usted, en el marco de la normativa de referencia, que regula las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Al respecto, adjunto al presente el reporte del *"Estado de Implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a la mejora de la gestión de la Entidad"* (Informe de Auditoría N° 009-2018-2-0816, denominado *"Auditoría de Cumplimiento a la UGEL N° 02 Gestión de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas (II.EE.)"*) correspondiente al período julio a diciembre de 2022, para la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

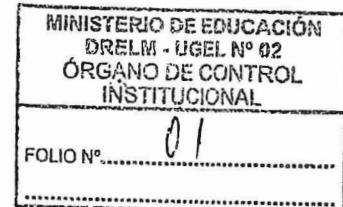
Atentamente,



NMGOA/mjcn



## Formato Apéndice 2



### I. Información general:

Nº de formato:	2022-0816-00001
Entidad auditada:	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°2
Periodo	2022 JULIO - DICIEMBRE

### II Recomendaciones:

Nro. de Informe	Tipo de Informe	Nro.	Recomendación	Estado
009-2018-OCI/0816	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponga que el Área de Administración inicie y agote el trámite de recupero económico en la vía administrativa, de no resultar favorable se inicie las acciones de recupero en la vía legal del importe correspondiente por falta de pago de mensualidades y aplicación de penalidades, no cobrada por el importe de S/ 126 546.24 (ciento veinte y seis mil quinientos cuarenta y seis y 24/100 soles) generado en detrimento de las Instituciones Educativas N°2089 Micaela Bastidas, Ricardo Bentín , CETPRO Condevilla ,N°3040 "20 de Abril", Mercedes Cabello de Carbonera y N° 2024 y el recupero de depósito faltante en la cuenta bancaria de CETPRO Condevilla de S/ 18 494.79 (dieciocho mil cuatrocientos noventa y cuatro con 79/100 soles) (Conclusiones N° 2 y 3)	En Proceso
		5	Disponer que el Área de Administración y el Área de Planificación y Presupuesto, tomen las medidas administrativas a fin de incorporar al presupuesto institucional de la UGEL02, sus informaciones sobre la recaudación pecuniaria considerable, por los ingresos generados por Recursos Propios de las Instituciones Educativas (Conclusion N° 1)	Implementada

